



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
Área de Responsabilidades**

Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

vs

**Dirección General de Autotransporte Federal de la
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y
Transportes**

Expediente INC/028/2022

**Oficio 09/300/531/2022 -Inconforme-
Oficio 09/300/532/2022 -Convocante-**

Asunto: Se notifica acuerdo 23 de mayo de 2022

Ciudad de México, 23 de mayo de 2022

Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

Apoderado: [Redacted]

Autorizados: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Domicilio: [Redacted]

[Redacted]

Notificación Personal

**Licenciada Laura Nohémi Muñoz Benítez
Directora General de Autotransporte Federal de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Calzada de la Bombas 411, Colonia Girasoles, Código postal
04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Notificación por oficio

En cumplimiento a lo ordenado por el suscrito, **se hace de su conocimiento** que, en esta fecha, se dictó un acuerdo que, en lo conducente refiere:

"Ciudad de México, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.





VISTO el escrito de veinte de mayo del año en curso, recibido en la oficialía de partes de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el mismo día, a través del cual [REDACTED], apoderado legal de **Impresora Silvaform, S.A. de C.V.**, **se desistió expresamente** de la presente instancia promovida en contra de la junta de aclaraciones, celebrada en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009000940-E4-2022, convocada por la Dirección General de Autotransporte Federal de la citada Secretaría, para el "Servicio de impresión de formatos oficiales".

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 37 fracciones XII, XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción III, inciso B, numeral 3 y 38 fracción III, numeral 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; se:

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta; glóse al expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. En atención a la solicitud expresa del promovente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se tiene por expresamente desistida a Impresora Silvaform, S.A. de C.V.**, de la inconformidad promovida en contra de la junta de aclaraciones, celebrada en la **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009000940-E4-2022**, convocada por la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el "Servicio de impresión de formatos oficiales"; por lo que, **se sobresee la presente instancia de inconformidad.**

TERCERO. En mérito de lo anterior, **remítase** el presente expediente al archivo de esta Área de Responsabilidades para su custodia como **asunto total y definitivamente**





0389

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
Área de Responsabilidades

Expediente INC/028/2022

concluido, y **háganse** las anotaciones correspondientes en el Sistema Integral de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública (SIINC).

CUARTO. Notifíquese personalmente a la inconforme, y por oficio a la convocante, según lo establecido en el artículo 69, fracciones I y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÁREA

DR. ADRIÁN ONTIVEROS LÓPEZ

SMO/JJLZ/JQOS

En términos de lo dispuesto en los artículos 68, 110, 113, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprimió la información reservada o confidencial.